Universidad Nacional de Concepción
Creada por Ley Nº 3201/07
Ruta V Gral. B. Caballero – Km 2 - Concepción. Telef.: (595) 331 241094 (fax) – 0331-241069
Dirección de Planificación y Fiscalización
rectoradounc@gmail.com

00000033

ACTA RF Nº : DPF 12-09/23

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA -CONTRACTUAL

En la ciudad de Concepción, Departamento del mismo nombre, a los trece Días del mes de diciembre del año 2023, el/los representante/s de la contratante, Arq. Francisco Solano López Arrúa, en su calidad de Fiscal de Obras, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula de las Condiciones Generales del Contrato Nº 37/2023, C.D. N°: 32/2023, Lote 1, suscrito entre la contratante Universidad Nacional de Concepción y la empresa PROVEEDORA YPOA, en fecha 20/11/2023, adjudicada por la Resolución REC Nº 507/2023 de fecha 13/11/2023, para la ejecución de los trabajos de la obra: "Mantenimiento y Reparaciones Varias par la UNC" ID 436152.

La empresa contratista PROVEEDORA YPOA, solicita al Señor Rector, quien lo deriva al fiscal designado, para iniciar los trámites de Recepción Definitiva de Obras antes Individualizada, de acuerdo a lo estipulado en el PBC "Recepción Definitiva" de la obra.

Después de inspeccionado la obra se pronuncia el siguiente dictamen:

1. El Acta de Recepción Provisoria de la Obra, fue suscrito en fecha 11/12/2023 Conforme a la cláusula Condiciones Generales y Especiales del PBC.
2. El Fiscal de Obras, responsable de la fiscalización, recomienda la Recepción Definitiva de la misma.

En razón de lo constatado, el representante de la contratante determina:
Efectuar la Recepción Definitiva de la obra objeto del presente contrato, dejando constancia que el Contratista es responsable del pleno derecho y por un periodo de (1) años a contar desde la fecha de la recepción Final, de los daños de cualquier vicio de construcción que comprometa la solidez de las Obras o que afecten alguno de sus elementos constitutivos, si la legislación en vigor así lo establece. Para exonerarse de esta responsabilidad, el Contratista deberá probar que los daños provienen de una causa ajena.
Se labra el presente Acta de Recepción Definitiva de los trabajos de la presente obra, que leída y hallada correcta por los representantes de la contratante y el representante autorizado de la Contratista, es firmada en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y efecto.

POR LA CONTRATISTA

Idalgo Alvarenga Nuñez
Representante Legal
PROVEEDORA YPOA
DE IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ
Cel: (0984) 670 522
San Lorenzo Paraguay

POR LA CONTRATANTE

Universidad Nacional de Concepción RECTORADO Dirección de Planificación y Fiscalización de Obras Concepción - Paraguay

Arq. Francisco Solano López Arrúa
Fiscal designado s/ Res.REC 286/2023